

Por medio del cual se aprueba unas vigencias futuras

La Honorable Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

Para la normal prestación del servicio a partir del 1 de enero de 2014, la Empresa requiere adelantar en la actual vigencia fiscal procesos contractuales algunos de los cuales iniciarán su ejecución en el año 2013.

- A. Los procesos contractuales anteriormente mencionados son los siguientes:
 - 1. Mantenimiento y actualización del software de facturación en sitio. La empresa requiere del mantenimiento y actualización del software de facturación en sitio con el fin de garantizar el desarrollo del proceso comercial. Se estima una inversión de \$70.0 millones para la vigencia fiscal 2014.
 - 2. Afinamiento a base de datos Oracle. Para el desempeño óptimo de las aplicaciones soportadas en bases de datos Oracle es importante realizar procesos de afinamiento de forma tal que se logre identificar posibles mejoras para la obtención de tiempos de respuesta óptimos. El monto de la inversión asciende a \$ 40.0 millones.
 - 3. Mantenimiento correctivo y preventivo de aires acondicionados. En las sedes y subestaciones de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. se requiere el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados incluyendo mano de obra, equipos y herramientas para su buen funcionamiento y mejoramiento de las condiciones laborales de los empleados. El valor de la inversión en 2014 asciende a \$172.0 millones.
 - 4. Mantenimiento de plantas eléctrica. La empresa cuenta con bancos de baterías y plantas eléctricas, con el fin de garantizar el normal funcionamiento de los equipos auxiliares, las cuales requieren de mantenimiento preventivo y correctivo. Se estima para el 2014 una inversión de \$123.6 millones.





- 5. Mantenimiento de los escaners del CAD. La empresa tiene cinco (5) puntos de recibo y salida de correspondencia y/o radicación de documentos y el Archivo Central, que integran el Centro Administrativo Documental CAD, en los que se tienen equipos para la digitalización, los cuales requieren de un mantenimiento preventivo y correctivo. Se estima para la vivencia fiscal 2014 la suma de \$10.0 millones.
- 6. Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor. La empresa para el giro normal del negocio y de los procesos misionales cuenta con un parque automotor (gruas, montacarga, busetones y vehículos de gerencia) el cual debe estar en buen estado de funcionamiento, para lo cual se requiere contratar su mantenimiento preventivo y correctivo. Para el 2014 se estima un costo de \$89.7 millones.
- 7. Mantenimiento puertas y portones electrónicos de edificios. Se requiere mantener en buen estado el funcionamiento las puertas y portones electrónicas que cuentan con sistema automático ubicadas en la entrada principal de los edificios. La inversión se estima en \$21.6 millones.
- 8. Actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. El programa de Salud Ocupacional, Bienestar y Seguridad Industrial es una de las prioridades de la institución, requiriéndose su continuidad en los años 2014 y 2015 a través de una firma con experiencia que acompañe, facilite y realice estas actividades, con la supervisión y acompañamiento de Electrohuila SA ESP. El valor de la contratación se estima en \$330.0 millones para el año 2014 y de \$340.0 para el año 2015.
- 9. Medicina preventiva, apoyo en primeros auxilios y fortalecimiento del plan de emergencia. Se requiere continuar con el programa de medicina preventiva con cobertura a todos los trabajadores de Electrohuila y de atención de emergencias y primeros auxilios en las sedes administrativas de la empresa. El valor estimado para la vigencia fiscal 2014 asciende a \$158.3 millones.







- 10. Lentes y monturas. La Convención Colectiva de trabajo se tiene pactado como obligación de la empresa el suministro de lentes y monturas a los trabajadores. Para la vigencia 2014 el costo estimado asciende a \$226.8 millones.
- 11. Dotación y elementos de protección. Para dar cumplimiento a la legislación laboral y a la Convención Colectiva de trabajo se requiere contratar el suministro de la ropa de trabajo y elementos de protección para los trabajadores. Se estiman las necesidades para el 2014 en \$522.0 millones.
- 12. Compensación Ambiental. La Corporación Autónoma del Alto Magdalena a través de la resolución 0427 del 26 de febrero autorizó la licencia ambiental para el proyecto subestación de Hobo a 115 kV e impuso una medida de compensación que consiste en la siembra de 400 plántulas de especies nativas con su respectivo mantenimiento durante un año. El valor estimado para ejecutar en el 2013 asciende a \$6.2 millones y en la vigencia fiscal 2014 \$ \$9.3 millones.
- 13. Interventoría proyectos PRONE. Electrohuila firmó con el Ministerio de Minas y Energía el convenio PRONE GGC 085 en el que se establece como obligación de la empresa asumir todos los costos incluidos la interventoría. El valor estimado de la interventoría técnica asciende a \$180 millones de los cuales en la vigencia 2013 se ejecutará la suma de \$54.0 millones y en la vigencia fiscal 2014 la suma de \$126.0 millones.
- 14. Peritaje técnico para trámite de indemnizaciones por falla en la prestación del servicio. La empresa como parte del procedimiento para atender reclamaciones por falla en prestación del servicio requiere la contratación del servicio de peritaje para la evaluación técnica y económica de daños en electrodomésticos u otros aparatos eléctricos que pueden ser objeto de indemnización. Para la vigencia 2014 se estima la suma de \$26.0 millones.
- 15. Servicio de recaudo. Con el fin de brindar mayores opciones de puntos de pago a los clientes se tienen contratado con algunas cooperativas el servicio en para los municipios de Aipe, La Plata, Pitalito y Garzón los cuales vencen el 31 de diciembre y se requiere continuar con este servicio. Para la vigencia





www.electrohuila.com.co



2014 se estima un costo de \$5.8 millones y para la vigencia 2015 la suma de \$7.2 millones.

- 16. Materiales para tele medida. Con el fin de atender requerimientos regulatorios y de control de pérdidas se necesita mantener en buen estado el sistema de tele medida de las fronteras comerciales. Para la vigencia 2014 se estima un costo de \$92.0 millones.
- 17. Formas pre impresas y papel químico para facturas y actas. Se requiere contratar el suministro de formas continuas para la impresión de las facturas del área urbana y papel químico para la impresión de la facturas del área rural y la impresión de la actas de visita que se elaboran como documento soporte entre el cliente y la empresa durante las diferentes inspecciones técnicas. El costo en la vigencia fiscal 2014 se estima en \$112.0 millones.
- 18. Arrendamiento de terminales portátiles e impresoras de papel térmico. Para garantizar la adecuada operación de los procesos de Facturación de Energía, Control Pérdidas y Control Cartera, así como el proceso de Mantenimiento (Distribución) se hace necesario contratar el arrendamiento de terminales portátiles durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2015. La inversión estimada es de \$1.014.1 millones para 2014 y de \$1.014.1 millones para 2015.
- 19. Consultoría para el diagnóstico y diseño del Sistema de Gestión de la Medida. Una de las actividades contempladas en el plan de pérdidas es la medida entre niveles de tensión y en arranque de alimentadores.

Este conjunto de medida se debe diseñar y desarrollar como un sistema de gestión, para lo cual se requiere contratar una consultoría que realice el diagnóstico y el diseño del Sistema de Gestión de la Medida del Operador de Red Electrohuila

La inversión estimada asciende a \$350 millones de los cuales en la vigencia fiscal 2013 se estima ejecutar \$105 millones y en la vigencia fiscal 2014 la suma de \$245 millones.







- 20. Auditoría a costos de distribución de energía (AOM). En cumplimiento de la Resolución CREG 097 de 2008 se debe contratar un auditor externo quien deberá certificar las cuentas de Administración, Operación y Mantenimiento -AOM del distribuidor de energía correspondientes al año inmediatamente anterior, insumo necesario para realizar el cálculo y aprobación de PAOM (parte de la componente D de la tarifa) a aplicar. El costo estimado en la vigencia 2014 asciende a \$25.0 millones.
- 21. Verificación usuario -transformador en la ciudad de Neiva. Se requiere continuar con el levantamiento y actualización de la información geo referenciada de las redes eléctricas de nivel 1 del sector urbano de la ciudad de Neiva.

El costo de la inversión asciende a \$798 millones, de los cuales en la vigencia fiscal 2013 se ejecutará la suma de \$319.0 millones y en la vigencia fiscal 2014 la suma de \$479.0 millones.

- 22. Pruebas a equipo de operaciones en "línea viva". Por regulación se requiere efectuar ensayos con tensión en laboratorio acreditado para pruebas de disrupción eléctrica a los equipos de línea viva para disminuir los riesgos de fallas. El costo estimado en la vigencia 2014 asciende a \$ 63.0 millones.
- 23. Revisión y reparación especializada de equipos. Los equipos de prueba Megger TTR, de prueba de funcionalidad y de aislamiento en transformadores de potencia y otros equipos como interruptores, cables XLPE, etc., requieren de una revisión especializada y efectuar sobre los mismos las reparaciones necesarias para recuperar su funcionalidad operativa. Se estima un consto de \$12.9 millones para la vigencia 2014.
- 24. Operación subestaciones y PCH´s. La empresa tiene actualmente contratado con terceros la operación de las subestaciones y las plantas menores de generación (PCHs) cuyos contratos vencen el 31 de enero de 2014 requiriéndose contratar este servicio por un periodo igual a tres (3) años contados a partir del 1 de febrero de 2014. El propósito es garantizar la continuidad de la presentación del servicio. El valor estimado del contrato asciende a la suma de \$11.735 millones, los cuales se ejecutarán así: en la vigencia fiscal 2014 la suma de \$3.446.0 millones, en la vigencia fiscal 2015







la suma de \$3.897.0 millones, en la vigencia fiscal 2016 la suma de \$4.053.0 millones y en la vigencia fiscal 2017 la suma de \$339.0 millones.

- B. De conformidad con lo plasmado en los numerales anteriores se requiere autorizar vigencias futuras por valor de \$7.420.2 millones para el año 2014, por valor de \$5.258.3 millones para el año 2015, por valor de \$4.053.0 millones para la vigencia 2016 y por valor de \$339.0 millones para la vigencia 2017.
- C. El régimen interno de manejo presupuestal de Electrohuila S.A. E.S.P. (Acuerdo 005 de 1998) establece que es función de la Junta Directiva aprobar vigencias futuras.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar vigencia futura en el rubro SERVICIOS PERSONALES para la vigencia fiscal 2014, por la suma de TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$3.618.737.500.00), para la vigencia fiscal 2015 por la suma de TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO **MILLONES** DOSCIENTOS MIL **PESOS** (\$3.904.200.000,oo), para la vigencia fiscal 2016 por la suma de CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$4.053.000.000,oo) y para la vigencia fiscal 2017 por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$339.000.000,00) con el fin de contratar el afinamiento de la base de datos Oracle, la auditoría del AOM del distribuidor, el peritaje para atender fallas en la prestación del servicio, el servicio de recaudo en varios municipios del Huila, el mantenimiento de los equipos de línea viva, aferición a equipos de prueba Megger TTR y la operación de las subestaciones y las plantas menores.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar vigencia futura en el rubro GASTOS GENERALES para la vigencia fiscal del año 2014, por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS (\$2.780.110.000,00) y para la vigencia fiscal de 2015 de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$1.354.072.000,00) con el fin de contratar y/o adquirir la dotación para los trabajadores y elementos de protección, formas impresas y papel químico, el mantenimiento de los scaners, los portones eléctricos, de los aires acondicionados, el parque automotor y las plantas eléctricas, el







arrendamiento de terminales portátiles y equipos de impresión, el programa de salud ocupacional, atención de emergencias y el suministro de lentes y monturas.

ARTICULO TERCERO: Aprobar vigencia futura en el rubro INVERSION para la vigencia fiscal del año 2014, por la suma de UN MIL VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS (\$1.021.321.000,00) con el fin de contratar la interventoría técnica del convenio PRONE 085 de 2013, adquirir materiales para telemedida, el mantenimiento al software de facturación en sitio, contratar la consultaría para el diagnóstico y elaboración del sistema de gestión de la medida, el levantamiento y actualización de la información georeferenciada del nivel I en Neiva y las compensaciones ordenadas por la autoridad ambiental (CAM).

ARTICULO CUARTO: Es responsabilidad del Gerente la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos conforme las cuantías establecidas en este acuerdo.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Bogotá PIC., 01 de noviembre de 2013

PRESIDENTE

SECRETARIO

